



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE LA RAMBLA (CÓRDOBA) EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2015.-**

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente.-**

D. Alfonso Osuna Cobos

**Miembros del Pleno.-**

D. Martín Alcaide Ruiz

D<sup>a</sup>. Eva María Osuna Luque

D<sup>a</sup>. Inmaculada C. Castellero Jémez

D. Rafael Espejo Lucena

D. Jorge Jiménez Aguilar

D. Lorenzo Nadales Luque

D<sup>a</sup>. Inmaculada Rodríguez Mármol

D<sup>a</sup>. Rafaela Hinestrosa Codina

D. Manuel Fernández Campos

D. José Jiménez Villegas

D<sup>a</sup>. María Leonor Jordán López

D<sup>a</sup>. Amparo Montes Reyes

**Secretario General de la Corporación .-**

D. Pedro Bueno Flores

En la Ciudad de La Rambla, siendo las veinte horas del día veinticinco de noviembre de dos mil quince, se reúnen en la Casa Consistorial sita en la Plaza de la Constitución núm. 9, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno, en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, citados previamente en tiempo y forma legales.

La Corporación está asistida por el Sr. Pedro Bueno Flores, Secretario General de la Corporación, que da fe del acto.

Una vez verificada por el Sr. Secretario General la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, así como la asistencia del Sr. Presidente de la Corporación y del Sr. Secretario, el Sr. Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente,

**ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMERO.** Borrador del acta de las sesiones plenarias ordinaria y extraordinaria celebradas el día 25 de noviembre de 2015.

**SEGUNDO.** Cuenta General ejercicio 2014.

**TERCERO.** Modificación de los Estatutos del Consejo Municipal de Deportes.

**CUARTO.** Adhesión al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba.

**QUINTO.** Disolución Consorcio IMPRA.

**SEXTO.** Compromiso de gasto plurianual para la contratación del servicio de comedor de la Escuela Infantil Municipal.

Tel.: 957 682700 – Fax: 957 684229

Plaza de la Constitución, 9 14540 - La Rambla (Córdoba)

www.larambla.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 11/11/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 11/11/2016



5FD5AF5438DB6D05A010

Código seguro verificación (CSV) 5FD5 AF54 38DB 6D05 A010



**SÉPTIMO. Designación de miembros de la Mesa de Contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio.**

**OCTAVO. Urgencias.**

**NOVENO. Informes sobre resolución de discrepancias.**

**DÉCIMO. Libro de Resoluciones de Alcaldía.**

**UNDÉCIMO. Asuntos de Presidencia.**

**DUODÉCIMO. Ruegos y preguntas formuladas por escrito.**

**DECIMOTERCERO. Ruegos y preguntas formuladas orales.**

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y se procede al examen de los siguientes asuntos arriba relacionados e incluidos en el Orden del Día de la convocatoria:

**PRIMERO. Borrador del acta de las sesiones plenarios ordinaria y extraordinaria celebradas el día 25 de noviembre de 2015.**

Por la Presidencia se somete a aprobación los borradores señalados, aprobándose en su integridad por unanimidad de los asistentes.

**SEGUNDO. Cuenta General Ejercicio 2014.**

Por parte de la Presidencia se da la palabra al Sr. Secretario General, el cual da lectura al dictamen recogido por la Comisión Especial de Cuentas:

*“La Comisión Especial de Hacienda y Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2015, aprobó, por unanimidad, el siguiente dictamen:*

*PRIMERO: Informar favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2014, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:*

- a) El Balance*
- b) La Cuenta de resultado económico-patrimonial*
- c) El Estado de Liquidación del Presupuesto*
- d) La Memoria*

Tel.: 957 682700 – Fax: 957 684229

Plaza de la Constitución, 9 14540 - La Rambla (Córdoba)

[www.larambla.es](http://www.larambla.es)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 11/1/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 11/1/2016



5FD5AF5438DB6D05A010

Código seguro verificación (CSV) 5FD5 AF54 38DB 6D05 A010



*SEGUNDO: Ordenar que la referida Cuenta General sea expuesta al público, por plazo de 15 días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones tengan por convenientes, los cuáles, caso de ser presentados, habrán de ser examinados por esta Comisión, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva”.*

Sometido a votación ordinaria el presente dictamen, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

### **TERCERO. Modificación de los Estatutos del Consejo Municipal de Deportes**

Por parte de la Presidencia se da la palabra al Sr. Secretario General, el cual da lectura al dictamen recogido por la Comisión de Portavoces:

“ *VISTA* la propuesta de Estatutos para el Consejo Municipal de Deportes elevado por parte del Coordinador General del mismo.

**CONSIDERANDO** necesario aprobar tales Estatutos para el correcto funcionamiento de dicho órgano.

**DE CONFORMIDAD** con lo establecido en la siguiente normativa:

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

*Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que legalmente tiene establecidas, propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** Aprobar los estatutos del Consejo Municipal de Deportes anexos al presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de los mismos en el tablón de edictos municipal, así como en la página web municipal, otorgando un plazo de quince días para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes. Caso de no presentarse, se entenderán definitivamente aprobados.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo al servicio de deportes municipal.

**CUARTO.-** Contra el presente Acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, ante el Juzgado de lo Contencioso-

Tel.: 957 682700 – Fax: 957 684229

Plaza de la Constitución, 9 14540 - La Rambla (Córdoba)

www.larambla.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 11/11/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 11/11/2016



5FD5AF5438DB6D05A010

Código seguro verificación (CSV) 5FD5 AF54 38DB 6D05 A010



*Administrativo de Córdoba. Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del mismo, ante el propio Pleno municipal. Del mismo modo, se podrá interponer cualesquiera otros recursos se estimen conveniente.”.*

Por parte de la Presidencia se otorga la palabra a los Sres. Portavoces de los distintos Grupos Municipales, manifestando que se acepta la propuesta efectuada por el Sr. Coordinador del Consejo, admitiendo los votos favorables a dicha propuesta.

Sometido el asunto a votación ordinaria, queda aprobado por unanimidad de los asistentes.

#### **CUARTO. Adhesión al Consorcio Metropolitano de Transportes del Área de Córdoba.**

Por parte de la Presidencia se da la palabra al Sr. Secretario General, el cual da lectura al dictamen recogido por la Comisión de Portavoces:

*“VISTO el Convenio remitido por el Consorcio Metropolitano de Transporte de Córdoba, al que se puede solicitar la adhesión el Ayuntamiento de La Rambla, mediante Acuerdo Plenario.*

**CONSIDERANDO** que resulta necesario fomentar el uso del transporte público permanente de viajeros por carretera de uso general en el municipio de La Rambla, entendiéndose beneficiosa la adhesión a dicho Consorcio por parte del Ayuntamiento.

**DE CONFORMIDAD** con lo establecido en la siguiente normativa:

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 16/1987, de Ordenación del Transporte Terrestre, así como el Reglamento que la desarrolla.
- Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

*Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que legalmente tiene establecidas, propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** Solicitar la adhesión, en los términos establecidos, por parte del Ayuntamiento de La Rambla, al Consorcio de Transportes Metropolitano de Córdoba, para una vez admitida, proceder a la firma del citado Convenio.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma del convenio correspondiente, una vez remitido el mismo por parte del Consorcio Metropolitano de Transportes de Córdoba.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo al Consorcio Metropolitano de Transportes de Córdoba, a los efectos oportunos.

Tel.: 957 682700 – Fax: 957 684229

Plaza de la Constitución, 9 14540 - La Rambla (Córdoba)

www.larambla.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 11/1/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 11/1/2016



5FD5AF5438DB6D05A010

Código seguro verificación (CSV) 5FD5 AF54 38DB 6D05 A010



**CUARTO.-** *Contra el presente Acuerdo, teniendo la consideración de acto de trámite, no cabrá interponer recurso alguno.*”

Por parte de la Presidencia se da la palabra a los señores portavoces, manifestando todos los portavoces municipales el voto favorable a dicha propuesta; que únicamente solicita la adhesión, pero no formaliza la misma, la cual posteriormente habrá de ser estudiada por este mismo Pleno, en función de las condiciones establecidas por el Consorcio.

Se procede a someter a votación ordinaria el presente asunto, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

#### **QUINTO.- Disolución del Consorcio IMPRA**

Por parte de la Presidencia se da la palabra al Sr. Secretario General, el cual da lectura al dictamen de la Comisión de Portavoces:

*“VISTO el acuerdo de la Asamblea General del Consorcio de Innovación, Modernización y Promoción de La Rambla, por el que se acuerda la disolución del citado Consorcio.*

**CONSIDERANDO** *que tal disolución no ha sido ratificada por el Pleno de la Corporación matriz del Consorcio, en este caso el Excmo. Ayuntamiento de La Rambla.*

**CONSIDERANDO** *liquidado el citado Consorcio, según certificado expedido por la Intervención Municipal de Fondos.*

**DE CONFORMIDAD** *con lo establecido en la siguiente normativa:*

- *Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
- *Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.*
- *Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.*
- *Artículo 77 de la Ley 5/2010, de autonomía local de Andalucía.*

*Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que legalmente tiene establecidas, propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:*

Tel.: 957 682700 – Fax: 957 684229

Plaza de la Constitución, 9 14540 - La Rambla (Córdoba)

[www.larambla.es](http://www.larambla.es)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 11/1/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 11/1/2016



5FD5AF5438DB6D05A010

Código seguro verificación (CSV) 5FD5 AF54 38DB 6D05 A010



**PRIMERO.-** Acordar la disolución efectiva del Consorcio de Innovación, Modernización y Promoción de La Rambla, aceptando el Acuerdo de la Asamblea General del mismo, de 5 de marzo de 2013.

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia; así como su remisión al Registro Andaluz de Entidades Locales, para la baja definitiva en el mismo, así como su posterior remisión al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**TERCERO.-** Contra el presente Acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba. Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del mismo, ante el propio Pleno municipal. Del mismo modo, se podrá interponer cualesquiera otros recursos se estimen conveniente.

Por parte de la Presidencia se da la palabra a los señores portavoces, los cuales manifiestan su conformidad a la propuesta, siendo el presente una cuestión que llevaba tiempo falta de resolución, congratulándose los grupos municipales de la resolución de este expediente.

Sometido a votación ordinaria, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

**SEXTO. Compromiso de gasto plurianual para contratación del servicio de comedor de la Escuela Infantil Municipal.**

Por parte de la Presidencia se da la palabra al Sr. Secretario General, el cual da lectura al dictamen de la Comisión Informativa:

*“Considerando el informe emitido por la Intervención Municipal, de 17 de diciembre de 2015, sobre compromisos de gastos de carácter plurianual necesarios para la incoación del expediente de contratación del SERVICIO DE COMEDOR PARA LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL, pretendido por este Ayuntamiento, con un valor estimado total de 195.138,40 €, cuyos efectos se extenderán a los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019.*

*Las aportaciones que le corresponden al Ayuntamiento de La Rambla ascienden al importe de 48.784,60 € para cada uno de los ejercicios mencionados.*

*Vista la competencia otorgada al Pleno por el art. 88.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por la Alcaldía se eleva la siguiente propuesta de ACUERDO:*

Tel.: 957 682700 – Fax: 957 684229

Plaza de la Constitución, 9 14540 - La Rambla (Córdoba)

www.larambla.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 11/1/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 11/1/2016



5FD5AF5438DB6D05A010

Código seguro verificación (CSV) 5FD5 AF54 38DB 6D05 A010



**PRIMERO.-** *Adoptar el compromiso firme de aprobación de los gastos plurianuales antes descritos.*”

El Sr. Alcalde-Presidente da la palabra a los señores portavoces municipales, los cuales manifiestan su intención de voto favorable al asunto dictaminado.

Sometido a votación ordinaria, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

**SÉPTIMO. Designación de los miembros de la Mesa de Contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio.**

Por parte de la Presidencia se da la palabra al Sr. Secretario General de la Corporación, el cual da lectura al dictamen de la Comisión Informativa.

*“VISTO el expediente en tramitación para la licitación del servicio de ayuda a domicilio por parte de esta Corporación.*

*CONSIDERANDO que es el Pleno el órgano de contratación para dicho contrato, según establece el vigente Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y por tanto, el competente para designar los miembros de la Mesa de Contratación.*

*En uso de las atribuciones que el Pleno tiene legalmente establecidas, ACUERDA:*

**PRIMERO.-** *Nombrar a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación, para la adjudicación del contrato de servicios de Ayuda a Domicilio del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla:*

- *PRESIDENTE: D. Alfonso Osuna Cobos*
- *VOCALES: D. Pedro Bueno Flores*
- *D<sup>a</sup>. Carmen Lopez Vilar*
- *D<sup>a</sup>. Eva María Osuna Luque*
- *Un representante del Instituto Provincial de Bienestar Social.*
- *SECRETARIO: D<sup>a</sup>. Irene Tena Guzmán, Administrativa de Secretaría General.*

**SEGUNDO.-** *Notificar el Presente acuerdo a los miembros propuestos, para su debido conocimientos y efectos oportunos.*

**TERCERO.-** *Estimar este acto administrativo como un acto de trámite, por tanto no susceptible de recurso alguno.*

Tel.: 957 682700 – Fax: 957 684229

Plaza de la Constitución, 9 14540 - La Rambla (Córdoba)

[www.larambla.es](http://www.larambla.es)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 11/1/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 11/1/2016



5FD5AF5438DB6D05A010

Código seguro verificación (CSV) 5FD5 AF54 38DB 6D05 A010





La Presidencia da la palabra a los señores portavoces de los diferentes grupos municipales. El Sr. Aguilar solicita que los grupos que no se encuentran en el equipo de gobierno sean partícipes de la Mesa de Contratación. Se acuerda que formen parte igualmente de la citada Mesa tanto un miembro del Grupo Municipal Popular como otro del Grupo Municipal Socialista. Se admite la citada propuesta, quedando redactado el acuerdo como queda a continuación:

*“VISTO el expediente en tramitación para la licitación del servicio de ayuda a domicilio por parte de esta Corporación.*

*CONSIDERANDO que es el Pleno el órgano de contratación para dicho contrato, según establece el vigente Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y por tanto, el competente para designar los miembros de la Mesa de Contratación.*

*En uso de las atribuciones que el Pleno tiene legalmente establecidas, ACUERDA:*

*PRIMERO.- Nombrar a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación, para la adjudicación del contrato de servicios de Ayuda a Domicilio del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla (titulares y suplentes):*

- *PRESIDENTE TITULAR: D. Alfonso Osuna Cobos*
- *PRESIDENTE SUPLENTE: D. Rafael Espejo Lucena*
- *VOCALES TITULARES: D. Pedro Bueno Flores*
- *D<sup>a</sup>. Carmen Lopez Vilar*
- *D<sup>a</sup>. Eva María Osuna Luque*
- *D. Agustín Raigón Espejo*
- *Un representante del Grupo Municipal del Partido Popular.*
- *Un representante del Grupo Municipal Socialista*
- *VOCALES SUPLENTE: D. Antonio Ramírez Luque*
- *D. Fernando Lucena Muñoz*
- *D<sup>a</sup>. Inmaculada Castellero Jémez*
- *D<sup>a</sup>. Luisa Bellido Alcaide*
- *Un representante del Grupo Municipal del Partido Popular*
- *Un representante del Grupo Municipal Socialista*

Tel.: 957 682700 – Fax: 957 684229

Plaza de la Constitución, 9 14540 - La Rambla (Córdoba)

[www.larambla.es](http://www.larambla.es)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 11/1/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 11/1/2016



5FD5AF5438DB6D05A010

Código seguro verificación (CSV) 5FD5 AF54 38DB 6D05 A010





- *SECRETARIO TITULAR: D<sup>a</sup>. Irene Tena Guzmán, Administrativa de Secretaría General.*
- *SECRETARIO SUPLENTE: D<sup>a</sup>. Rafaela Ruz Gómez.*

*SEGUNDO.- Notificar el Presente acuerdo a los miembros propuestos, para su debido conocimiento y efectos oportunos.*

*TERCERO.- Estimar este acto administrativo como un acto de trámite, por tanto no susceptible de recurso alguno.*

Se procede a votar la citada propuesta, por unanimidad de los asistentes.

#### **OCTAVO. Urgencias**

No hubieron asuntos que tratar.

#### **NOVENO. Informes sobre la resolución de discrepancias**

Se da cuenta por parte de la Intervención municipal al Pleno de la Corporación del Informe sobre la Resolución de Discrepancias de fecha 11-12-2015, sobre nómina policía noviembre 2015.

#### **DÉCIMO. Libro de Resoluciones de Alcaldía**

Se da cuenta por parte del Sr. Secretario General de las resoluciones emanadas de la Alcaldía-Presidencia desde la número 2585/2015 hasta la número 2748/2015.

#### **UNDÉCIMO. Asuntos de Presidencia**

El Sr. Alcalde felicita al pueblo de La Rambla por la gran participación y el civismo en la jornada electoral del domingo anterior, así como felicitar al Partido Socialista por su victoria en el municipio.

Del mismo modo, se comunica que se ha publicado en fecha de hoy los pliegos de la limpieza viaria.

Igualmente, la Federación Andaluza de Técnicos Sanitarios que pretende eliminar los laboratorios de dentro de los ambulatorios, lo que ocasionaría un agravio con respecto a los ciudadanos de las grandes ciudades.

#### **DOUDÉCIMO. Ruegos y Preguntas formulados por escrito**

No hubieron asuntos que tratar

Tel.: 957 682700 – Fax: 957 684229

Plaza de la Constitución, 9 14540 - La Rambla (Córdoba)

[www.larambla.es](http://www.larambla.es)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 11/1/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 11/1/2016



5FD5AF5438DB6D05A010

Código seguro verificación (CSV) 5FD5 AF54 38DB 6D05 A010



**DECIMOTERCERO. Ruegos y preguntas orales.**

No hubieron asuntos que tratar.

**Vº Bº**

**EL ALCALDE- PRESIDENTE.-**

**EL SECRETARIO GENERAL.-**

**(firmado electrónicamente)**

Tel.: 957 682700 – Fax: 957 684229

Plaza de la Constitución, 9 14540 - La Rambla (Córdoba)

[www.larambla.es](http://www.larambla.es)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 11/1/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 11/1/2016



5FD5AF5438DB6D05A010

**Código seguro verificación (CSV)** 5FD5 AF54 38DB 6D05 A010